

216

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 08 OCT 2020

REF: 2018-00008

Con el fin de continuar con el trámite del asunto, ABRIR A PRUEBAS EL PRESENTE PROCESO, para lo cual se decretan las siguientes:

DOCUMENTAL: Se tiene como tal y en cuanto a derecho fuere procedente, la allegada dentro de las oportunidades señaladas en la ley.

TESTIMONIOS: De LUIS HERNÁN GARZÓN CASTILLO y LUIS ARIEL CONTRERAS CULMA (fl. 45), los que se recaudarán en la oportunidad señalada en este auto.

Téngase en cuenta que en la diligencia de inspección judicial se recaudaron los testimonios de JOSÉ ANIBAL ALDANA GÓMEZ y JUVENAL ANTONIO GUTIÉRREZ (fl. 246).

INSPECCIÓN JUDICIAL: Téngase en cuenta que la misma se llevó a cabo el 14 de agosto de 2019 (fl. 246).

DICTAMEN PERICIAL: Sobre la contradicción al dictamen pericial que obra a folios 127 a 151, se dispondrá en la diligencia programada mediante este auto.

PRUEBA DE OFICIO

Se tiene como prueba documental la aportada en la diligencia de inspección judicial (fl. 246), por cuanto se relaciona con los hechos materia de la inspección (art. 238 num.3 CGP).

Se señala la hora de las 10:00 am del día dieciocho (18) del mes de noviembre del año 2020, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma lifesize o Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co los siguientes datos:

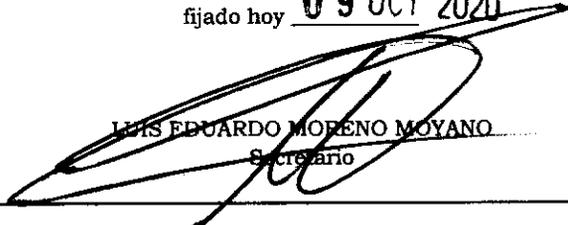
- 1) Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
- 2) Número telefónico de contacto.
- 3) Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen las aplicaciones arriba mencionadas con suficiente anticipación a la aquí fijada, así como las aplicaciones Meet y Zoom, puesto que de presentarse algún problema de conectividad, se acudirá a cualquiera de ellas.

Finalmente, se advierte que la comparecencia de testigos, peritos y demás auxiliares de la justicia, corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

| |
|--|
| JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA |
| La providencia anterior se notifica por anotación en el |
| ESTADO No. <u>050</u> |
| fijado hoy <u>09 OCT 2020</u> |
|  LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario |